

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4720 *PADRÓN*

EDICTO

Olalla Soengas Varela, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Padrón (A Coruña), dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de fecha 13 de enero de 2021 dictado por este órgano judicial en el concurso voluntario abreviado 96/2020, y en cuya parte dispositiva se acuerda:

Se declara en concurso voluntario a María Lourdes Fuentes Porto, con DNI: 33.285.024-E y, domicilio en rúa das Hortas núm. 27 de la localidad de Santiago de Compostela (A Coruña).

Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Se nombra al mediador concursal Alberto Francisco Díez Mira, con DNI: 09.255.804-Y, en representación de la entidad Auditoría Forense, S.L.P., con CIF: B70019856 y domicilio en calle Fernando Macías, 2-7º A, 15004 – A Coruña y dirección de correo electrónico: info@funcionfinanciera.es, como Administrador Concursal, para que proceda a la liquidación de los bienes existentes y al abono de los créditos contra la masa siguiendo el orden establecido en esta ley para el supuesto de insuficiencia de masa.

Una vez finalizada la liquidación, deberá comunicarlo al juzgado; y a partir de ese momento, el deudor, dentro de los quince días siguientes, podrá solicitar la exoneración del pasivo insatisfecho.

Las declaraciones contenidas en el presente auto han sido objeto de publicación en el Registro Público Concursal en fecha 1 de febrero de 2021 con referencia WEB299085, WEB 299092 y WEB299100.

Padrón, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de justicia, Olalla Soengas Varela.

ID: A210005580-1